



CUT: 45553-2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0155-2024-ANA

San Isidro, 16 de abril de 2024

VISTOS:

El Informe N° 0249-2024-ANA-DPDRH emitido por la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, el Memorando N° 2023-2024-ANA-OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, el Informe Legal N° 0350-2024-ANA-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 011-80-RE, modificada con el Decreto Supremo N° 028-97-RE, se crea Comisión Nacional Permanente Peruana del Tratado de Cooperación Amazónica, cuya denominación es modificada con el artículo 1 del Decreto Supremo N° 097-2010-RE, quedando de la siguiente manera "Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica";

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 097-2010-RE aprueba la estructura de la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, en cuyo literal q) se indica que la Autoridad Nacional del Agua la conforma;

Que, asimismo, a través de la Resolución Ministerial N° 0156/RE se aprueba el Reglamento de la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, en cuyo artículo 5 también se establece las entidades e instituciones que la conforman, entre otros, la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 223-2014-ANA, se designa a los representantes de la Autoridad Nacional del Agua ante la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica;

Que, dado que los miembros de la precitada Resolución han cesado en sus funciones encargadas con la entidad, corresponde derogar la resolución jefatural señalada en el párrafo precedente y designar a los nuevos representantes de la Comisión Nacional Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y, de conformidad con las atribuciones conferidas a la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua con el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

RESUELVE:

Artículo 1. – Derogación

Derogar la Resolución Jefatural N° 223-2014-ANA, que designa a los representantes de la Autoridad Nacional del Agua ante la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica.

Artículo 2. Designación de representantes

Designar a los representantes – titular y alterno – de la Autoridad Nacional del Agua ante la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo	Representante
Jefe de la Autoridad Nacional del Agua	Titular
Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, o el que haga sus veces	Alternativo

Artículo 3. Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural al Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines consiguientes.

Artículo 4. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ALONZO ZAPATA CORNEJO
JEFE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA